

VISTOS

JAVIER PARRA LARA, RUT

1. La solicitud de devolución presentada por EDUARDO
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°121 de fecha 28.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que al Departamento de Catastro se ha solicitado por medio de carta ingresada el 28 de noviembre de 2022 donde se nos solicita devolución de dinero por concepto de certificado de informaciones previas, sin embargo, por error de sistema SMC."

2. Certificado N°50 de fecha 25.02.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6992291.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : EDUARDO JAVIER PARRA LARA.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : , TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$8.455.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° , BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ERROR DE SISTEMA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601 Devoluciones \$8.455 Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/bgr.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2415727

IDDOC: 2426873 /

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	20.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	8455
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	1792 01.03.2022